Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡la mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	EU. KAREN PINO MELO
Horario de trabajo	LUNES A VIERNES DE 17:00 A 00:00 HRS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DE 08:00 A 00:00 HORAS
Ausencias	NO
Atrasos	SI
Turnos (si corresponde)	NO
Detalle de horas realizadas en período informado	26/06/2026 - 17 :00 A 00 :00 HRS = 7 HORAS (LUIS ESPINOZA F.L) 28/06/2026 – 08 :00 A 00 :00 HRS = 16 HORAS (LUIS ESPINOZA F.L) 29/06/2026 – 08 :00 A 17 :00 HRS = 9 HORAS (HORAS EXTRA POR F.L) 30/06/2026 – 17 :00 A 00 :00 HRS = 7 HORAS (LUIS ESPINOZA F.L) **TOTAL = 39 HORAS**
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	-Toma de signos vitales al inicio y durante la atención a usuarios. -Revisar disponibilidad de fármacos en existencia y las condiciones de los equipos al ingreso a turno - Entregar bajo supervisión e indicaciones medica fármacos a los usuarios para llevar a domicilio, cuando corresponda, educando a usuario y familia - colaborar en la atención del usuario en presencia o por indicación del médico de turno.
Número de Boleta	Nº 127

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	KARIN VALESKA CAYUPE BAYOTORO		
RUT			
Cargo/Profesión	TENS		
Programa	PRESUPUESTO DAS JUNIO 2026		
Mes informado	JUNIO	Horas realizadas: 39 HORAS	Valor Hora: $ 6.012
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAPU SANTA SABINA	Valor Bruto de la Boleta: $ 234.468

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	Karen Pino Melo Enfermera SAPU CESFAM SANTA SABINA CONCEPCIÓN	CESFAM SANTA SABINA DIRECCIÓN I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002 - 1
Valor bruto a cancelar	$ 234.468
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	D. ADMINISTRACIÓN SALUD SUB DIRECCIÓN RR.HH.

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".